



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

### ¿Quién es el Responsable del tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), a través de la Dirección General de Sanciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México (<https://www.gob.mx/crt>), es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione derivado del procedimiento administrativo de imposición de sanción, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos se recaban?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivado de la sustanciación del procedimiento administrativo de imposición de sanción, son los que se listan a continuación:

Categoría	Tipo de Datos
<b>Datos de identificación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre completo de personas físicas</li><li>• Datos personales contenidos en identificaciones oficiales</li><li>• Domicilio</li><li>• Clave Única de Registro de Población (CURP)</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li><li>• Domicilio de trabajo</li></ul>
<b>Datos patrimoniales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información fiscal</li><li>• Fianzas</li></ul>
<b>Datos laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puesto y/o cargo</li></ul>
<b>Datos sobre situación jurídica o legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Información relativa a una persona sujeta a procedimientos administrativos.</li></ul>





## ¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Sanciones, trata los datos personales con fundamento en:

- Artículos 6°, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
- Artículos 3°, fracción XXXI, 4°, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 24, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo de 2025, última reforma publicada 14 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdpso.htm>.
- Artículos 3, 4, 7 y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2024, vínculo de consulta: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5730526&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730526&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0).
- Artículos 7, 8 y 10, fracciones XXIII, XXXII y L, y 281 párrafo primero, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmtr.htm>.
- Artículos 7, 15, fracciones XXX, LVIII y LIX, 297 al 307 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 14 de julio de 2014, vínculo de consulta: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftr\\_LFTR\\_abro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lftr_LFTR_abro.pdf), de conformidad con los artículos Décimo sexto, Décimo Octavo, segundo párrafo y Décimo Noveno Transitorios, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025.
- Artículo 49, fracciones I, II, III, IV, V VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5773817&fecha=25/11/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773817&fecha=25/11/2025#gsc.tab=0).

## ¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:





# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



Finalidad	Consentimiento
Acreditar y reconocer la identidad o personalidad jurídica con la que se ostentan las personas en los procedimientos administrativos de imposición de sanción y aquellos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.	No se requiere consentimiento
Realizar notificaciones durante la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo de imposición de sanción y aquellos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.	No se requiere consentimiento
Requerir a los agentes económicos, sujetos regulados y a cualquier persona, la información y documentación económica, financiera, administrativa, comercial, operativa, técnica y cualquier otra que considere necesaria, para la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo de imposición de sanción y aquellos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.	No se requiere consentimiento
Analizar la capacidad económica de los sujetos regulados o personas infractoras para la determinación e individualización de multas.	No se requiere consentimiento
Determinar el grado de responsabilidad de un presunto responsable e individualizar las sanciones impuestas, sobre los hechos del procedimiento administrativo de imposición de sanción y aquellos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.	No se requiere consentimiento
Integrar debidamente los expedientes relacionados con el procedimiento administrativo de imposición de sanción y aquellos que tengan por objeto la revocación de las concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.	No se requiere consentimiento



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



concesiones, constancias de registro, permisos, autorizaciones y demás títulos habilitantes.

## ¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Sólo se realizan transferencias de datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, para las que no se requerirá del consentimiento de la persona titular.

## Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos ARCOP

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales (ARCOP) a través de las siguientes modalidades:

- Directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.
- Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace electrónico: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- A través del correo electrónico: [ut.crt@crt.gob.mx](mailto:ut.crt@crt.gob.mx).

Asimismo, se hace de su conocimiento que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento y portabilidad de tus datos personales (ARCOP) es gratuito, en el entendido de que se podrá solicitar el pago únicamente de los gastos justificados de envío, certificación o costos de reproducción de la información correspondientes.

En caso de que usted realice alguna solicitud, esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, no dude en comunicarse a la Unidad de Transparencia al teléfono: 55 5015 4002.

## ¿Este tratamiento, permite su Portabilidad?

Se informa que este tratamiento de datos personales no se encuentra en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.**

Las personas titulares podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del correo electrónico: [ut.crt@crt.gob.mx](mailto:ut.crt@crt.gob.mx) o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

## **Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones**

Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

## **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad, a través de la página de internet



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720



# Transformación Digital

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones



<https://portal.crt.gob.mx/transparencia-proteccion-avisos>, o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones, en el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia.

**Fecha de elaboración:** 25 de noviembre de 2025



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03720